

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Lunes, 20 de noviembre 1989

Núm. 266

SUMARIO

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía	Página
Anuncio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Delegación Provincial de Jaén), notificando resolución	4025
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
Anuncio de la Delegación Provincial de Política Territorial de Toledo, notificando expediente de infracción	4025
Xunta de Galicia	
Anuncio de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Lugo, notificando resolución	4025

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencia urbanística, así como instalación y funcionamiento de industrias varias	4026-4027
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Bases de la convocatoria de ayudas a intercambios y actividades escolares en el extranjero	4028
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989	4029
Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza	
Solicitud de incoación de expediente para cancelación de fianza constituida para el ejercicio del cargo de notario	4032
Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón	
Señalando fecha y horas para pago de expediente de expropiación forzosa en los Ayuntamientos de Alberite de San Juan y Magallón	4032
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE número 2 relativo a subasta de bienes inmuebles	4032
Anuncio de la URE número 4 relativo a subasta de bienes inmuebles	4033
Anuncio de la URE de Calatayud notificando a deudores de paradero desconocido	4033
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4034
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	
Recurso contencioso-administrativo	4034

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4034-4036
-------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4036-4037
Juzgados de Distrito	4037-4038
Juzgados de lo Social	4038-4040

SECCION TERCERA

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Jaén

Núm. 75.840

Ignorándose el domicilio de Sebastián Caro Díaz, titular del vehículo Z-2897-V, que tuvo su anterior residencia en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle San Antonio, sin número, se publica el presente edicto, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la resolución dictada por el director general de Transportes el día 24 de octubre de 1988 en el recurso de alzada interpuesto por el señor Caro Díaz, y que viene a estimar parcialmente el recurso interpuesto contra la precitada resolución, reduciendo expediente número J-14.443-0-86, por la que se le impone una sanción de 15.000 pesetas por infracción del artículo 59 ROT y OM 16-5-50 (8 h, Ley 38 de 1984), por realizar el día 19 de febrero de 1986 un transporte saliendo fuera del radio de acción autorizado por la T. Ttes.

Asimismo se le hace saber que contra la expresada resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos previstos en los artículos 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de octubre de 1989. — El delegado provincial, Miguel-Mateo Ocaña Torres.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

DELEGACION PROVINCIAL DE POLITICA TERRITORIAL DE TOLEDO

Cédula de notificación

Núm. 74.710

Como interesado en el expediente número TO0238-89 que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Fernando Sánchez Vicente para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Toledo, 23 de octubre de 1989. — El delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.

Xunta de Galicia

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE LUGO

Notificación de resolución

Núm. 76.059

Por la presente se notifica al denunciado, cuyas señas y última dirección conocidas se señalan, la resolución de sanción dictada por el Ilmo. señor director general de Transportes de la Xunta de Galicia, recaída en el expediente siguiente:

Número de expediente: LU-288-0/X-89.

Denunciado: Transportes Ballarín, S. L.

Vehículo matrícula: Z-0991-W.

Última dirección conocida: Avenida Goya, 69, de Zaragoza.

Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16 de 1987.

Sanción: 50.000 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), expido la presente en Lugo a 23 de octubre de 1989. — El jefe provincial, Antonio Lage González.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 75.719

Ha solicitado doña María-Marina Gabás Gracia licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Radio Juventud, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.873

Ha solicitado doña María-Jesús Pallás Oró, en representación de la Comunidad de propietarios, licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Alar del Rey, número 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.874

Ha solicitado don Joaquín Díaz de Tuesta Orpi, en representación de Carbones Vallejo, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén y venta de combustibles en avenida de Navarra, número 112.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.875

Ha solicitado el Patronato de Casas Militares licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C (30.000 litros) en carretera de Huesca, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.876

Ha solicitado don Luis-Bernardo Torcal Aznar licencia de instalación y funcionamiento de taller de imprenta y artes gráficas en calle Borja, 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.877

Ha solicitado don Edward Tanner Colin, en representación de Nurel. S. A., licencia de instalación y funcionamiento de central de congeneración, electricidad, calor y frío, en carretera de Barcelona, kilómetro 329.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.878

Ha solicitado don Jesús Ribed Domínguez licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de artículos deportivos en camino de Enmedio, número 56.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.879

Ha solicitado don Martín Maturén Alcalde licencia de instalación y funcionamiento de taller en calle San Juan de la Peña, número 264.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.880

Ha solicitado don Fernando Gallardo Martínez, en representación de Metarlas, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller en polígono Malpica, números 9 y 10, nave 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.881

Ha solicitado José-Carlos Gracia Furniés, S. P. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Arias, número 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.882

Ha solicitado don Francisco Herrero Castillo licencia de instalación y funcionamiento de local en calle Pablo Iglesias, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.883

Ha solicitado don José-Luis Roda Aznar licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en estación de servicio de la carretera del Aeropuerto, kilómetro 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.884

Ha solicitado Comunidad de propietarios licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Privilegio de la Unión, núm. 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.886

Ha solicitado don Eugenio-Plácido Blanco Pardo licencia de instalación y funcionamiento de taller de monederos y billeteros en calle Echegaray, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.887

Ha solicitado don Agustín Martín Jorte licencia de instalación y funcionamiento de taller de bricolaje en calle Italia, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.888

Ha solicitado don Manuel Montañés Ginés licencia de instalación y funcionamiento de estación de servicio Santa Fe, en carretera de Valencia, kilómetro 6,500.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.889

Ha solicitado don José-Antonio Montero Menéndez, en representación de ONCE, licencia de instalación y funcionamiento de residencia en calle Maestro Estremiana, número 25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.890

Ha solicitado Boll Zaragoza. S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de cuadros en calle Castilla, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Núm. 75.891

Ha solicitado don José-Manuel Collados Echenique (La Montañanesa) licencia de instalación y funcionamiento de generador de vapor en avenida de Montañana, número 109.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 76.989

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1989 acordó aprobar las bases de la convocatoria de ayudas a intercambios y actividades escolares en el extranjero, que son las siguientes:

1.^a Se establece un presupuesto global de 3.500.000 pesetas, destinado a financiar proyectos de intercambio escolar y actividades escolares en el extranjero durante el curso escolar 1989-90.

2.^a Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de BUP, FP y COU y de otras enseñanzas artísticas y profesionales de nivel equivalente (Escuela de Idiomas, Conservatorio, Escuela de Artes y Oficios, etc.). Las ayudas serán solicitadas a través de la dirección del centro.

3.^a Las solicitudes de ayudas serán presentadas a la Delegación de Juventud entre el 1 de noviembre y el 5 de diciembre de 1989.

4.^a Para poder ser objeto de ayuda municipal, las actividades deberán tener necesariamente una duración mínima de una semana y máxima de tres, y participar en ellas un mínimo de veinte alumnos.

5.^a La colaboración económica municipal podrá referirse a un apoyo global al proyecto de actividad o a la concesión de becas de viaje individuales para un máximo de un 20 % de los participantes, siendo ambas fórmulas compatibles en los módulos y cuantías que se establecen.

6.^a Se fijan tres modalidades de actividad:

- Proyectos de colaboración entre centros docentes hermanados.
- Proyectos de intercambio escolar.
- Viajes formativos.

7.^a Proyectos de colaboración entre centros docentes hermanados:

a) A los efectos de esta convocatoria, se consideran centros docentes hermanados a aquellos que han establecido un acuerdo de colaboración que se refleja en un programa estable de actividades que abarca varias modalidades de intercambios y varios cursos escolares.

b) Podrán ser objeto de ayuda los siguientes programas de colaboración:

- Intercambio escolar de correspondencia, sellos, tarjetas postales, monedas, material didáctico o científico, periódicos, revistas, etc.
- Intercambios escolares colectivos.
- Intercambios escolares de estancias en familias.
- Intercambio de alojamiento o casas entre los padres de alumnos y profesorado durante las vacaciones escolares.
- Intercambio de instalaciones para la organización de cursos de idiomas.
- Intercambio de publicaciones.
- Intercambio de producciones culturales del alumnado (obras plásticas, grupos de música, de teatro, de danza, etc.).
- Intercambios de asociaciones de estudiantes.
- Intercambio de experiencias docentes o de carácter profesional.
- Intercambio de prácticas escolares.
- Cualquier otra modalidad de naturaleza similar.

c) Las solicitudes deberán formalizarse en el modelo que aparece como anexo a la presente convocatoria y deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

- Aspectos generales del centro extranjero.
- Copia del convenio o acuerdo de hermanamiento establecido entre ambos centros escolares.
- Programa detallado de las actividades en colaboración que van a desarrollarse a lo largo del curso escolar, indicando en cada una de ellas los datos contemplados en el punto b) de la base 8.^a
- Presupuesto detallado de las mismas.

d) Se concederán ayudas por un importe mínimo de 125.000 pesetas y máximo de 250.000 pesetas, como aportación a la financiación del coste global de cada viaje, y de un máximo de 150.000 pesetas en becas individuales por cada grupo participante de una actividad.

e) En el plazo de dos meses desde la conclusión de cada actividad que haya sido subvencionada, el centro presentará en la Delegación de Juventud una memoria descriptiva de la actividad, que incluirá una encuesta valorativa de los alumnos participantes.

8.^a Proyectos de intercambio escolar:

a) Podrán referirse tanto a actividades con alojamiento, como a estancias en familias, y a cualquiera de las modalidades contempladas en el punto b) de la base 7.^a

b) Las solicitudes deberán formularse en el modelo que aparece como anexo a la presente convocatoria, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Aspectos generales del centro extranjero.
- Proyecto pedagógico detallando los contenidos de la actividad.
- Relación nominal de los alumnos propuestos para llevar a cabo la actividad, con indicación del curso y sección a que pertenecen.

—Solicitud de concesión de beca de los alumnos para los que se solicita ayuda económica individual, según modelo adjunto.

—Presupuesto detallado de la actividad, con indicación de gastos e ingresos previstos, acompañado del presupuesto aportado por la agencia de viajes o empresa de transportes cuyo servicio se solicita.

—Compromiso formal de aceptación del intercambio por parte del centro extranjero.

c) Se concederán ayudas por un importe mínimo de 100.000 pesetas y máximo de 200.000 pesetas, como aportación a la financiación del coste global del viaje, y un máximo de 150.000 pesetas en becas individuales.

d) En el plazo de dos meses desde la conclusión de la actividad subvencionada, el centro presentará a la Delegación de Juventud una memoria descriptiva de la actividad, que incluirá una encuesta valorativa de los alumnos participantes.

9. Viajes formativos:

a) Las solicitudes deberán formularse en el modelo que aparece como anexo a esta convocatoria, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

—Proyecto pedagógico, detallando la ruta a seguir y las actividades previstas a lo largo de la misma.

—Relación nominal de los alumnos propuestos para llevar a cabo la actividad, con indicación del curso y sección a que pertenecen.

—Solicitud de concesión de becas de los alumnos para los que se solicita la ayuda económica individual, según modelo adjunto.

—Presupuesto detallado de la actividad, con indicación de gastos e ingresos previstos, acompañado del presupuesto aportado por la agencia de viajes o empresa de transportes cuyo servicio se solicita.

b) Se concederán ayudas por un importe mínimo de 75.000 pesetas y máximo de 150.000 pesetas, como aportación a la financiación del coste global del viaje, y un máximo de 150.000 pesetas en becas individuales.

10.^a Como criterios para la concesión de ayudas globales a proyectos se valorará:

—La modalidad del intercambio, atendándose por orden de prioridad:

- Los proyectos de colaboración entre centros docentes hermanados.
 - Los proyectos de intercambio escolar.
 - Los viajes formativos.
- La coherencia y calidad del proyecto pedagógico.
 - El número de alumnos beneficiarios de la actividad.
 - La composición del grupo de escolares, priorizándose:
 - Los grupos o secciones de cursos escolares completos.
 - Los grupos de menor edad frente a los de edad más avanzada.
 - Los grupos de niveles o cursos inferiores frente a los cursos superiores.

—Las características del centro escolar solicitante, priorizándose a los centros caracterizados por un menor nivel socioeconómico familiar.

—Las características de la ciudad o de las ciudades visitadas en el desarrollo de las actividades internacionales.

a) Tendrán prioridad absoluta los proyectos desarrollados en las ciudades hermanadas con Zaragoza, las ciudades augustas y aquellas cuya institución local haya establecido un concierto de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Las ciudades de países miembros de la CEE.

c) Las ciudades más próximas dentro de cada país y, en general, aquellos proyectos de actividad cuyo coste económico no sea desproporcionado en relación al interés educativo de la experiencia por razón de su lejanía.

—El nivel de protagonismo del alumnado en la organización de las actividades. Tendrán prioridad los intercambios organizados por los alumnos a través de sus representantes y asociaciones.

11.^a Como criterios para la concesión de ayudas individuales se valorará:

—Que el alumno sea becario del Estado y presente copia de la última resolución de concesión de ayuda al estudio.

—La renta de la unidad económica familiar, presentando, a tal efecto, documento oficial acreditativo.

—El informe del profesor-tutor sobre la situación socioeconómica familiar del alumno.

—El informe, en su caso, del asistente social del distrito.

12.^a Las solicitudes serán valoradas e informadas por una comisión de evaluación, integrada, al menos, por el coordinador de la Delegación de Juventud, un técnico de intercambios juveniles y un técnico de dinamización cultural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de octubre de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.716

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1989.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.10 horas, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Ortiz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués y don Antonio Aisa Royo. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

En el capítulo de protocolo, a propuesta del alcalde, se acuerda:

— Felicitar al concejal-delegado de Turismo, don Rafael de Miguel Giménez, y al personal del Patronato de Turismo, que ha sido galardonado con el Premio Alimara-89 por su campaña "Los sitios de Zaragoza".

— Felicitar a José-Manuel Oliván García, que ha sido nombrado interventor de este Ayuntamiento.

— Agradecer los servicios prestados a la ciudad a los siguientes funcionarios que se jubilan: Sixto Alonso Celorrio, Alicia Burred Cucalón, Andrés Asensio Lacasta, Mariano Sanz Paricio, Julio Zarzosa Fraile y Buenaventura Amar Sestayo.

— Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares de Tomás Gómez Diloy, funcionario jubilado que ha fallecido.

— Quedar enterado de que se ha firmado el crédito de refinanciación con el Banco Central.

— Quedar también enterado de que la Dirección General de Haciendas locales ha reconocido una deuda a favor del Ayuntamiento por incorrecta liquidación de los ejercicios 85, 86 y 87, en lo que se refiere a unidades escolares, y felicitar al Servicio de Estudios Económicos del Ayuntamiento.

Aprobar acta de la sesión ordinaria que este Pleno celebró el 16 de marzo último.

Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia, previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

— Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación del resumen numérico general y rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989.

— Propuesta de la Alcaldía comunicando la aceptación del régimen de dedicación exclusiva por el concejal don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, presidente del Consejo de Distrito núm. 7, y sobre compatibilidad del mismo para ejercer las actividades de abogado y colaboración en la Universidad de Zaragoza como profesor asociado.

— Propuesta de la Alcaldía sobre designación de vocal en la Comisión de Protección Civil de Aragón, en representación del Ayuntamiento.

— Propuesta de la Alcaldía sobre concesión de subvención a los grupos municipales para mantenimiento de una infraestructura de medios que permita el ejercicio de las funciones que les están asignadas.

— Propuesta de la Alcaldía sobre designación de representantes municipales en las comisiones de escolarización.

— Propuesta del grupo municipal CAA-IU sobre protección de las riberas.

— Propuesta del grupo municipal CAA-IU sobre registro y fiscalidad de agentes contaminantes.

— Quedar enterado de decreto de la Alcaldía nombrando los vocales de las Juntas municipales.

— Quedar enterado de decreto de la Alcaldía nombrando los presidentes de las Juntas municipales.

(Salen de la sala los concejales señores Suárez, Blasco Alvarez y Guerrero, con autorización de la Alcaldía.)

— Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de vocales de la Junta de gobierno del patronato para la creación de un ballet en la ciudad de Zaragoza. Esta propuesta se aprueba condicionada a la aprobación de los estatutos del patronato, dictamen núm. 54 del orden del día.

Hacienda y Economía

Reconocer obligaciones por obras, servicios y suministros, a las empresas que a continuación se indican:

— Manuel Peleato, certificación 134-R, revisión de precios por suministro de sulfato de alúmina para la planta potabilizadora.

— Manuel Peleato, por certificación 132-R y el mismo concepto anterior.

— Manuel Peleato, por certificación 133-R y el mismo concepto.

— Boxtel, por trabajos realizados en Centro Cívico Delicias.

Aprobar definitivamente la revisión, actualización y seguimiento del inventario general de bienes de este Ayuntamiento, así como la revisión del precio de adjudicación, y abonar cantidad retenida en la tercera y última certificación.

Aprobar recepción definitiva de trabajos de entretenimiento y conservación de edificios escolares de Zaragoza y sus barrios, adjudicados a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Devolver a Zaragozana de Automoción, S. A., fianza definitiva por suministro de camión con cisterna para servicios industriales.

Devolver a Deportes Marathón Aragón, S. L., fianza definitiva por suministro de material deportivo para el Servicio de Extinción de Incendios.

Prorrogar contrato suscrito con Impresa para la impresión y distribución del boletín informativo "Nuestra Zaragoza".

Aprobar con efectos de primero de julio de 1988 revisión de contrata del servicio de mantenimiento y limpieza del Palacio Municipal de Deportes, del que es adjudicatario Manideports.

Cause baja en el inventario general de bienes el vehículo Z-6501-E, adscrito al Servicio de Parques y Jardines.

Cause baja en el inventario general de bienes el vehículo Z-53.734.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Instrucción núm. 2, en relación con accidente de circulación del vehículo municipal Z-7079-X, desfavorable a los intereses municipales.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Distrito núm. 6, por lesiones y daños al vehículo municipal Z-6109-Y, favorable a los intereses municipales.

Ejercitar contra Luis Ochoa Méndiz y persona o personas que resulten necesario acciones civiles declarativas o reivindicatorias de dominio de finca en barrio de Villarrapa, núm. 114.

Ejercitar contra José-Luis Millán Altarriba y persona o personas que resulten necesario acciones civiles declarativas o reivindicatorias de dominio de parcela en barrio de Peñaflores.

Ejercitar contra Luis Ochoa Méndiz y persona o personas que resulten necesario acciones civiles declarativas o reivindicatorias de dominio de parcela propiedad municipal.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de viviendas anexas al grupo escolar Fernández Vizarra, en el barrio de Monzalbarba, para la utilización de la Alcaldía del mencionado barrio.

Adquirir conjuntamente con el Arzobispado de Zaragoza la finca sita en calle Juslibol, sin número, angular a camino de Juslibol, por importe de 20.000.000 de pesetas, de los que doce serán a cargo del Ayuntamiento.

Rectificar escritura de compraventa a favor de Joaquín Viñas Viñas de parcela núm. 6 en zona ensanche de Miralbueno.

Tramitar escritura de compraventa del piso segundo izquierda de la finca núm. 56 de la calle Santa Teresa de Jesús, en favor de Pilar Jiménez Añaños.

Adjudicar proyecto de construcción de nichos y urbanización de cuadros 105 y 116 (tercera fase) y cerramiento este en el cementerio municipal de Torrero.

Aprobar pliego de condiciones para homologación y contratación de fotocopadoras y máquinas de escribir.

Aprobar pliegos de condiciones para contratar la publicación, edición y reparto del boletín de información municipal "Nuestra Zaragoza".

Ratificar convenio entre Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para cesión de finca sita en el término de Miraflores, en Quinta Julieta, formalizándose a favor del municipio la correspondiente escritura pública.

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de la tasa por reintegro de documentos, a propuesta del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza contra acuerdo plenario de 15 de

diciembre de 1988, desestimatorio de las alegaciones presentadas contra la modificación de las ordenanzas fiscales núms. 11, 16, 23, 41, 42, 53 y 54, para el ejercicio de 1989.

Aprobar definitivamente la cuenta de administración del patrimonio, ejercicio 1987, del Patronato Municipal de la Filmoteca, ya que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo legal conferido al efecto.

Idem ídem la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato Municipal de la Filmoteca.

Aprobar inicialmente la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato Municipal de Turismo.

(Sale de la sala la señora Blasco Nogués, con autorización de la Alcaldía.)

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a Grafistudio, por suministro de impresos para la Delegación de Cultura.

Idem ídem a varios acreedores por gastos ocasionados con motivo de la exposición de Giorgio de Chirico.

Idem ídem a Talleres Gráficos Domingo, por trabajos realizados para la Delegación de Cultura.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Estimar solicitud de Clark Maquinaria de concesión del 95 % de bonificación en los tributos que graven la instalación o ampliación de sus plantas industriales, desestimando la devolución de bonificación en tasa por licencia de obras, por haberse producido su prescripción.

(Entran en la sala los señores Suárez, Blasco Alvarez y Guerrero.)

Aprobar el programa de fomento de empleo para 1989.

(Salen de la sala los señores Berdié, Sánchez-Garnica, Suárez, López y Quero, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar proyecto de creación de Hotel de Empresas.

(Salen de la sala los señores Palazón y Zapatero, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1989.

(Entra en la sala el señor Berdié.)

Aprobar inicialmente expediente de modificación de los programas plurianuales de inversiones de 1986, 87, 88 y 89.

(Se suspende la sesión a las 12.30 horas. A las 12.52 horas se reanuda la sesión del Pleno corporativo. Faltan los concejales señores Zapatero, Aisa, Suárez, Magaña, Quero, Sierra, Blasco Alvarez y Comín.)

Cultura y Acción Social

Aprobar la realización de la segunda parte del seminario de interpretación en la Escuela Municipal de Teatro, en la programación del curso 88-89.

Modificar el trazado de la calle de la Ermita, del barrio de Casablanca, y proceder a su reenumeración.

Prorrogar para el año en curso concierto suscrito con el Patronato San Eugenio para prestación de servicios a la tercera edad.

Quedar enterado de la memoria de actividades del Patronato Municipal de Turismo del año 1988.

Modificar el trazado de la calle Jaime Balmes y proceder a su reenumeración.

Aprobar programa y presupuesto de las exposiciones del Museo Pablo Gargallo para el año actual.

Aprobar programa y presupuesto de las exposiciones del Palacio de la Lonja, Aljafería, Sala de Arte Joven, centros cívicos y antiguos depósitos de Pignatelli, y una serie de actividades paralelas para el año 1989.

Aprobar aumento salarial para el personal del Patronato de la Universidad Popular.

Aprobar el convenio colectivo del Patronato de la Biblioteca Pública de Zaragoza.

Considerar automáticamente prorrogado el concierto suscrito con el Centro Benéfico Social de Ayuda al Transeúnte para la prestación del servicio de prevención y reinserción de jóvenes con dificultades durante el presente año.

Prorrogar durante el presente año el concierto suscrito con la Juventud Obrera Cristiana para la realización de taller ocupacional para jóvenes.

Prorrogar automáticamente para el año actual concierto suscrito con la Asociación de cabezas de familia del Picarral para la realización de un centro ocupacional para jóvenes.

Prorrogar el concierto suscrito con el Centro Obrero de Formación para la realización de un taller ocupacional para jóvenes.

Prorrogar concierto suscrito con el Centro Ocupacional San José para la realización de un centro ocupacional para jóvenes en paro.

Prorrogar concierto económico y cultural con la Asociación Coordinadora de Casas de Juventud.

Quedar enterado del contenido del acta de la sesión celebrada en febrero último por el Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles y aprobada por el mismo Consejo en marzo siguiente.

Aprobar definitivamente los estatutos del patronato para la creación de un ballet en la ciudad de Zaragoza.

Ratificar convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia en el Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios.

(Entran en la sala los concejales señores Zapatero, Aisa, Suárez y Magaña.)

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de régimen interno del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, en lo relativo al baremo de admisión de alumnos.

Aprobar programa de actividades vacacionales e intercambios institucionales "Verano joven 89".

Ratificar convenio suscrito con la Diputación General de Aragón y Cáritas Diocesana para autoempleo de minorías étnicas.

Aprobar definitivamente el Reglamento de los centros municipales de convivencia para la tercera edad.

(Entran en la sala los concejales señores Quero, Sierra, Blasco Alvarez y Comín.)

Aprobar programa y presupuesto de la campaña cultural "Primavera 89".

Aprobar el compromiso de financiación, mantenimiento y utilización de la instalación deportiva Príncipe Felipe.

Ratificar decreto de Alcaldía por el que se procede a efectuar sustituciones de representantes municipales en consejos escolares de los centros públicos.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1988 a los siguientes señores:

—José-Antonio González López.

—María-Pilar Galve Izquierdo.

—Adolfo Hernando Sanz.

—Azucena Andrés Lorente.

—Victoria Borbón Izárbez.

Declarar la compatibilidad de José-María Pons Herbera para el ejercicio de su actividad principal de técnico auxiliar de este Ayuntamiento y como asesor colaborador en la dirección técnica de la IV Feria de Teatro de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre.

Ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia aprobatoria de la convocatoria y programa para la provisión de las plazas que se indican a continuación, de personal fijo-discontinuo del Servicio Municipal de Deportes: 19 socorristas, 5 encargados de botiquín y 48 de operarios de mantenimiento (varios expedientes).

Aprobar pacto-convenio para el personal municipal, correspondiente al año 1989.

Autorizar el traspaso del puesto número 85 del mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular la empresa CAPASA, en favor de la sociedad Femar, S. L.

Autorizar el traspaso del puesto número 97 del mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Productos Alimenticios Piqueras, S. A., en favor de Naranjas de Tabernes, S. A.

Desestimar la solicitud de autorización de la transferencia de la licencia de autotaxi de la clase A, núm. 324, a favor de Antonio Gañarul Romano.

Desestimar la solicitud de autorización de la transferencia de la licencia de autotaxi de la clase A, núm. 789, a favor de Javier-Angel Jiménez Arbiol.

Acceder a la petición de Francisco-Javier Abián García de traspasar a su favor la licencia municipal clase A, núm. 637, denominada de autotaxi, de la que es titular Alberto González Juste.

Acceder a la petición de Miguel-Angel Lisbona Alcaine de traspasar a su favor la licencia municipal de clase A, núm. 1.053, denominada de autotaxi, de la que es titular José Contamina Beltrán.

Acceder a las siguientes solicitudes de transferencias de licencias de autotaxi clase A:

—Número 1.174, a favor de Antonio Bello Alcaine.

—Número 99, a favor de Mariano-Fidel Hernández Arsega.

—Número 931, a favor de Narciso Rico Benito.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las precedentes de:

—Conductores Tecnológicos, S. A., sito en polígono de Malpica-Santa Isabel, calle E, parcela 76.

—Centro de Salud Almozara, sito en calle Batalla de Almansa, sin número.

—Moncasí, 29, local 27.

—Carretera de Cogullada, sin número, frente a Mercazaragoza.

—Carretera de Huesca, kilómetro 3, Náutica y Caravaning Orly.

Regularizar la situación administrativa de la concesión de licencia de taxi clase A, número 1, que en la actualidad aparece a nombre de José Martínez

Sanz y Eleuterio Rubio Tejedor, de forma que en lo sucesivo figure como único titular a todos los efectos José Martínez Sanz.

Autorizar a Vicasa, S. A., Fábrica de Envases, para instalar en la vía pública veintiocho contenedores para la recogida de envases de vidrio en distintos barrios de la ciudad.

Solicitar del director general de Industria, Comercio y Turismo la concesión de la correspondiente subvención al Ayuntamiento de Zaragoza para ayuda a la financiación del proyecto básico de ejecución de cerramiento del Mercado Lanuza.

Renovar el contenido del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de julio de 1988, relativo al servicio público urbano de transporte accesible a personas minusválidas mediante microbuses adaptados y al uso por éstas con sillas de ruedas, acomodándolo al coste actual del servicio.

Autorizar a Jesús Brieva García para traspasar la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco núm. 42, para churrería sita en calle Manifestación, esquina a plaza San Antón, a favor de José Rojano Navajas.

Decretar la caducidad de la concesión del puesto de venta núm. 15 del Mercado San Vicente de Paúl, adjudicado a Emilio-Hugo Piqueras Giménez, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de octubre de 1986, por haber incurrido en causa de caducidad establecida en el artículo 37 del Reglamento del mercado.

(Salen de la sala los concejales señores Palazón, De Miguel, Zapatero, Piazuelo, Aisa, Suárez, Pérez, Lasierra, Romero y Solano.)

Urbanismo

Denegar aprobación de estudio de detalle en avenida Tenor Fleta, 119, y calle San José de Calasanz, 30, 32 y 34, área 15, instado por EZASA.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle San José de Calasanz, números 3-7, área 16, instado por San José de Calasanz Tres, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela 25 del área 7 Actur, instado por Puerto Aragón, S. A.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegación formulada, el estudio de detalle en calle Santa Orosia, 40, según proyecto redactado de oficio.

Resolver los recursos de reposición contra aprobación de Plan parcial 45-U-4, polígono 2, interpuesto por Inmobiliaria Manuel Asín, S. L., Amadeo Blanco Escartín, Cartonajes Barco, Emilio Espuelas y Miguel Casao.

Aprobar inicialmente estudio de detalle y delimitación de unidad de actuación en calle del Paseo, del barrio de Villamayor, área 84, instado por Isabel Fernando Anadón.

(Entran en la sala los señores Palazón, De Miguel, Zapatero, Piazuelo, Aisa, Suárez, Pérez, Lasierra y Solano. Sale el señor Sierra, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar inicialmente Plan especial en área de referencia 50, instado por Sociedad Española de Oxígeno, S. A. (No se aprueba por no alcanzar la mayoría absoluta requerida para su aprobación.)

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-19-1, instado por Construcciones M. A., S. A.

Aprobar inicialmente la modificación puntual de Plan general, consistente en variación de alineación entre el número 21 de la calle Arzobispo Morcillo y calle de los Jilgueros, área 33, instado por las RR. MM. Escolapias.

(Entra en la sala el señor Sierra.)

Quedar enterado del informe sobre moción para la implantación del Registro municipal de solares. Se pondrá en marcha el Registro de solares debiendo informarse al respecto a la Alcaldía en el plazo de quince días.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en carretera de Logroño, kilómetro 8,700, área 61, instado por INPROISA.

(Sale de la sala el concejal señor Guerrero, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar inicialmente Plan especial para la implantación de puntos de venta de carburantes en sistema viario público.

Aprobar inicialmente Plan parcial Malvaseda P-84-1, del barrio de Villamayor, asumido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación en área de intervención U-20-1, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Aprobar la operación jurídica complementaria del proyecto de reparcelación del área de intervención U-53-1, instada por Inmobiliaria 20932, Sociedad Anónima.

Someter a información pública el proyecto de reparcelación voluntaria en área de intervención U-2-2, subárea 2, instado por Emilio Molinero del Río.

Desestimar recurso de reposición contra aprobación de proyecto de compensación en polígono 45-U-4, polígono 2, instado por Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, estimando apelación promovida

contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, revocando la misma en el extremo primero de su fallo y confirmando el resto, sobre requerimiento a Inmobiliaria Rquesol, S. A., para la corrección de deficiencias en la instalación de prevención de incendios de garaje sito en calle Silvestre Pérez, 31.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala IV del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso de apelación y, por tanto, se confirma la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, disponiendo se acuerde la cancelación de aval bancario prestado por la Comunidad de propietarios del bloque residencial complejo Torres de Aragón, 6, y, en consecuencia, sustituirlo por otro de cuantía 401.715 pesetas.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala V del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación promovido y se confirma la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre valoración de terrenos propiedad de José Dalbovir Merigó.

Quedar enterado de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso y confirmando acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, anulatorios de liquidaciones giradas por licencia de apertura de zanja a la CTNE.

No comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo aceptando el fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso y confirman acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre valoración de terrenos para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial, propiedad de Fernando Montañés Insa.

No comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo aceptando fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se confirman acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre valoración de fincas propiedad de Gregorio Miguel Yetano y otros.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, desestimando recurso promovido por Inmobiliaria Roca, S. A., contra la aprobación con determinadas prescripciones del proyecto de adaptación-revisión del PGOU de la ciudad.

Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, acordando no haber lugar a la suspensión de los actos administrativos por los que se desestimaba petición de licencia para la actividad de bar-restaurante en el polígono Malpica y, asimismo, imposición de sanción sobre cierre del establecimiento.

Aprobar certificación núm. 2-revisión, correspondiente a las obras de terminación del puente de la Almozara sobre el río Ebro en Zaragoza. (Sale de la sala el señor Palazón, con autorización de la Alcaldía.)

Devolver fianzas definitivas constituidas para responder de:

—Certificación núm. 11-liquidación de obras de intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé.

—Certificaciones a cuenta de instalaciones y equipos en la obra del colector de vía Hispánica.

—Ejecución de obras de intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé.

—Ejecución de estudio geotécnico en calle Manuel Lasala.

—Ejecución de obras de renovación de aceras en calle Arzobispo Doménech, entre Gran Vía y calle Lagasca.

—Ejecución de las obras de urbanización de vía Universitat y calles de Duquesa Villahermosa y otras, revisión de precios.

Aprobar bases de concurso nacional de ideas sobre riberas del Ebro a su paso por la ciudad de Zaragoza.

Aprobar bases de concurso nacional de ideas sobre Parque las Delicias.

Aprobar bases de concurso nacional de ideas sobre parque en río Huerva.

Adquirir por expropiación en avenencia porción de terreno sito en el término de la Almozara, afectada por zona verde.

Adquirir en avenencia finca núm. 16 de la calle Estébanes.

Adquirir por expropiación en avenencia de hermanos Anés Herrero porción de terreno destinado a zona verde en calle Antares.

(Entra en la sala el señor Guerrero.)

Adquirir en avenencia del Patronato Nuestra Señora de Guadalupe locales en calle Antonio Bravo, 2 y 4, angular a Mompeón Motos.

Aceptar de Robres García, S. L., cesión gratuita de terrenos en calle Fray Elías del Limonar, 6, con destino a viales.

Aceptar cesión gratuita de terrenos propiedad de Angel Tomás Zabala y otros, en calle José Carrasquer, del barrio de Monzalbarba, con destino a viales.

Aceptar de José-María Barba Lasala cesión gratuita de terrenos entre calles Sobradriel y Laguna Azorín, para viales.

Aceptar de Estudios Inmobiliarios MCI, S. A., cesión gratuita de dos porciones de terreno en barrio de San Juan de Mozarrifar, con destino a viales.

Aceptar de Sociedad Cooperativa del Campo San Lamberto cesión de terrenos en carretera de Cogullada, con destino a viales.

Aceptar cesión gratuita de terrenos propiedad de Vitalar, en carretera de Madrid, con destino a viales.

Desestimar petición formulada por el Arzobispado de Zaragoza, relativa a expropiación de terrenos sitos en polígono Universidad, y requerirle para que proceda a la cesión gratuita de los mismos.

Abonar a Zoilo Ríos García indemnización por daños en finca de su propiedad, años 1986 y 1988, por instalación de colector del polígono 1.

Abonar a Tudor importe de hoja de aprecio municipal por expropiación, constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de finca afectada por el colector de vía Hispanidad.

Abonar a hermanos Cenís Salas y otro resto de importe de la hoja de aprecio municipal por expropiación de terreno afectado por la prolongación del camino de las Torres.

Abonar a José-Luis Aramendía importe de trabajos de demolición de construcciones en terreno colindante en el canódromo.

Abonar a Jesús Aznar Adiego importe de hoja de aprecio municipal por servidumbre forzosa y ocupación temporal de finca en polígono 199-3, afectado por el colector de vía Hispanidad.

Abonar a Fernando Montañés Insa y otros resto de justiprecio por servidumbre forzosa y ocupación temporal en finca afectada por el colector de la calle Miguel Servet.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de cesión de terreno en barrio Venta del Olivar a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda.

(Salen de la sala los señores Meroño, Sánchez-Garnica y Blasco Alvarez, con autorización de la Alcaldía.)

Aprobar cesión de uso de local en favor de la Comunidad de propietarios Parque Roma. Intervención vecinal tras la cual, y previo debate, se aprueba el dictamen con dos votos en contra.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de cesión de derecho de superficie a favor del Insalud en avenida de Cataluña y aprobar la cesión del derecho de superficie sobre terreno sito en barrio de la Jota.

Aprobar inicialmente cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda de solar sito en calle Estébanes, 16.

Permutar terrenos con Compañía Inmobiliaria de Zaragoza con el fin de rectificar linderos.

Permutar solares en casco histórico por locales de propiedad municipal. (Sale de la sala el señor Zapatero, con autorización de la Alcaldía.)

Adquirir por expropiación en avenencia terrenos contiguos a urbanización Vadorrey.

Adquirir por expropiación en avenencia terrenos destinados a zona verde en carretera de Castellón.

Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fija justiprecio por reversión de finca en Coso, 114.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de obras complementarias de desdoblamiento de calzada en carretera de Huesca.

Rectificar acuerdo plenario de 21 de febrero último, en el sentido de que donde dice: "...y una aportación económica municipal de once millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas", debe decir: "...y una aportación económica municipal de once mil millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas".

(Entran en la sala los concejales señores Zapatero y Meroño.)

Mociones

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Presentada por el grupo municipal CAA-IU sobre la recuperación del llamado "Soto del Francés". Se aprueba por unanimidad, incluyéndose la recuperación de la Alfranca.

—Presentada por el grupo municipal del CDS, en el sentido de que este Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes ante los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Defensa para que se considere prioritario el desarrollo de las líneas aéreas del tercer escalón en la zona con el aeropuerto cabecera de Zaragoza. Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 15.30 horas.

Zaragoza, 20 de abril de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Colegio Notarial del Territorio de Zaragoza

Núm. 77.506

Don José-María Soler Celma, notario jubilado de Jaca (Huesca), solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de notario.

Según lo reglamentado, se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta directiva del Colegio Notarial de Zaragoza en el plazo legal.

Las notarías servidas por dicho notario fueron:

Renedo, provincia de Cantabria, Colegio Notarial de Burgos.

Belchite, provincia de Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza.

Daroca, provincia de Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza.

Felanitx (Manacor), Colegio Notarial de Baleares.

Santa María (Palma de Mallorca), Colegio Notarial de Baleares.

Barbastro, provincia de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Caspe, provincia de Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza.

Jaca, provincia de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Zaragoza, provincia del mismo nombre e igual Colegio Notarial.

Y Jaca, provincia de Huesca, Colegio Notarial de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1989. — El decano, José-Antonio Villarino García.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 78.407

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de depósitos previos e indemnizaciones realizado con motivo de las obras del proyecto de variante de Magallón, CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 55,340 al 59,066, tramo Magallón, términos municipales de Alberite de San Juan y de Magallón, provincia de Zaragoza (clave I-Z-333), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 12 de diciembre próximo, a las 12.00 y a las 13.00 horas en los Ayuntamientos de Alberite de San Juan y de Magallón, respectivamente, para que se verifique el pago a los afectados de a continuación se indican:

Doña Avelina Tabuena Lasheras.

Doña Anunciación Manero Gil.

Don Mariano Manero Gil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1989. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 77.861

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 2 de Zaragoza:

Hace constar: Que el día 26 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta del inmueble embargado al deudor de este expediente Vicente Sánchez Zatorre y que a continuación se describe:

Urbana 49. — Piso segundo número 4, en la cuarta planta, de 67,97 metros cuadrados, con una cuota de 1,28 %. Es parte de una casa en esta ciudad (calle Escosura, 44). Inscrito al tomo 316, finca 6.591, folios 222-223. Valoración, 1.700.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.700.000 pesetas.

Advertencias a los posibles licitadores:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que

este depósito se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito, en sobre distinto al de la postura. A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y las pujas se celebrarán a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.^a El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

7.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

8.^a Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación, donde podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

9.^a Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10.^a La Tesorería Territorial se reserva el derecho de solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 78.723

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1989, la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 24 de abril de 1989, la subasta de bienes inmuebles de la deudora Las Lomas del Gállego, S. L., cuyo importe del débito asciende a 408.287 pesetas y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de junio de 1985, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, núm. 6, tercera planta) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora, así como a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:
Urbana. — Parcela 240 de la urbanización Las Lomas del Gállego, en Zuera. Tiene una superficie en la actualidad, tras practicarse varias segregaciones, de 10.554,01 metros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No se conocen.

Tipo de subasta en primera licitación, 12.137.100 pesetas.

2.^o Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda y costas.

4.^o Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.^o Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Costa,

núm. 1, cuarto centro) hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.^o Que se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

7.^o Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado segundo de este anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

8.^o Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.^o Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

10. Que el rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

11. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE CALATAYUD

Núm. 78.150

Don Francisco Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, titular de la URE núm. 5 de Calatayud, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3.

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago por deudas a la Seguridad Social que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el señor tesoro territorial de esta provincia, por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos pasivos obligados al pago, la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del principal.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.^o Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas y que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.^o Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el mencionado expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.^o Que los únicos motivos de oposición a la providencia de apremio son los detallados en el artículo 103 del citado texto legal.

4.^o Que contra este acto se pueden interponer recursos de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el señor tesoro territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

5.^o Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 716 de 1986 ya mencionado.

6.^o Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Relación que se cita

Número de inscripción, deudor, número de certificación, concepto, período e importe

- 50-93.661. Ablitense de Cargas, S. L. 89-27672. DT 1-89. 28.562.
 50-91.727. Bernal Koenig, Blas. 89-27660. DT 1-89. 31.372.
 50-750.164. Blanco Vila, Ascensión. 89-27766. DT 11-87 y 12-87. 33.986.
 50-747.389. Carrasco Sabater, Josefa. 89-27757. DT 5-87. 16.993.
 50-747.389. Carrasco Sabater, Josefa. 89-27758. DT 6-87. 1.696.
 50-92.907. Colchones de Alhama, S. A. L. 89-27666. Diferencia 1-89. 40.106.
 50-65.013. Cole. Familiar Rural Moncayo. 89-27597. DT 1-89. 65.137.
 50-65.013. Cole. Familiar Rural Moncayo. 89-27598. DT 2-89. 42.996.
 50-90.779. Confecciones Rudiana, S. L. 89-27656. Diferencia 5-88 a 7-88. 43.028.
 50-81.717. Cons. de Inmuebles. 89-27635. DT 1-89. 759.718.
 50-38.930. Decoración y O. Especiales, S. A. 89-27581. R. P. I. 7-83 a 12-84. 5.400.
 50-4.561. Forcén Sánchez, José A. 89-27574. F. A. 3-86 a 5-86. 73.952.
 50-94.454. La Cuba Tarazona, S. L. 89-27677. DT 11-88. 134.023.
 50-94.454. La Cuba Tarazona, S. L. 89-27678. DT 1-89. 88.236.
 50-505.982. López Macebón, Luis. 89-22380. DT 1-84 a 12-84. 165.686.
 50-91.980. Mapi Confecciones, S. L. 89-27663. DT 1-89. 277.215.
 50-744.668. Marta Hernández, J. Carlos. 89-27743. DT 3-87. 16.993.
 50-738.958. Muñoz Giménez, José A. 89-27724. DT 7-87. 16.993.
 50-2.372. Nonay Villalba, Julio. 89-13653. Primas A. T. E. P. 1-84 a 12-84. 1.815.
 50-2.372. Nonay Villalba, Julio. 89-24554. DT 1-83 a 12-83. 21.883.
 50-218.332. Pérez Campillo, José. 89-22376. DT 3-88 a 5-88. 53.281.
 50-733.446. Sáez Bonilla, María. 89-27702. DT 1-86 a 12-86. 194.212.
 50-748.149. Sevilla García, Emilia. 89-27763. DT. 8-87 a 12-87. 84.966.
 50-69.121. Sucesor de M. Barcelona. 89-27603. DT 1-89. 1.233.052.
 50-84.804. Tarazona del Mueble, S. C. L. 89-22332. CP 11-88. 182.929.
 50-84.804. Tarazona del Mueble, S. C. L. 89-27637. IN 4-89. 9.000.
 50-84.804. Tarazona del Mueble, S. C. L. 89-27638. DT 1-89. 252.249.
 50-734.112. Tijada Esteban, José L. 89-27707. DT 1-87 a 6-87. 101.959.
 50-723.624. Villa Vela, Félix. 89-22468. DT 1-87 a 12-87. 203.918.
 Calatayud, 10 de noviembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 75.822

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.010 de 1989, promovido por doña María-Pilar Muniesa Embid, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 27 de julio de 1989, en reclamación número 1.046-88, contra acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón aprobando expediente de comprobación de valores en el impuesto general sobre sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 74.973

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.015 de 1989, promovido por don Fermín González García y don Fermín y doña María González Guindín, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza y el acuerdo de 27 de junio de 1989 de dicho Tribunal, recaído en reclamación económico-administrativa número 828 de 1988, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón, relativo a expediente de comprobación de valores y sobre Ley aplicable respecto del impuesto general sobre las sucesiones, sobre la de doña María-Pilar Guindín Soler.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.373

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.018 de 1989, promovido por don Julio Gállego López, contra el delegado del Gobierno en Aragón

y resolución de 11 de agosto de 1988 de dicho delegado, imponiendo una multa de 500.000 pesetas por haberse cometido infracción a la normativa sobre el juego realizado con máquinas recreativas, y contra resolución de 29 de agosto de 1989 del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.372

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.021 de 1989, promovido por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de doña Sixta Liarte Pardos, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y resolución de 13 de julio de 1989, en reclamación número 603-88, de dicho Tribunal, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 22 de abril de 1988, desestimando la solicitud de cuotas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 77.216

Por medio del presente se hace saber: Que por el procurador de los Tribunales don Alfonso Martínez Campos, actuando a nombre y representación de Carlos Mínguez Maures, se ha interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 1.721 de 1989-S, contra Excmo. señor capitán general de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental (3-5-89, referencia 5-at-núm. 1.731), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Excmo. señor capitán general de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo primero, apartado b) de la misma, estén legitimados, como parte demandada, así como también a aquellos que tuvieren interés directo en el mantenimiento del acto administrativo que viene impugnado en el aludido recurso, los cuales, si a su derecho convinieren, podrán personarse en aquél en calidad de coadyuvantes de los demandados.

Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 76.913

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 151, 152 y 160 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, al haberse expuesto al público, sin reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto general de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

Incrementos:

Capítulo 1, 4.200.000.

Capítulo 2, 1.835.000.

Capítulo 3, 106.532.

Capítulo 4, 202.005.

Total, 6.343.537 pesetas.

Financiación:

Del superávit del ejercicio anterior, 432.753.

Baja de la partida 629.6423, otras inversiones, 5.910.784.

Total, 6.343.537 pesetas.

Alagón, 3 de noviembre de 1989. — El alcalde.

ALBORGE**Núm. 76.606**

Con fecha 27 de octubre de 1989, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1989 de suplemento y habilitación de créditos, quedando expuesto en esta Secretaría, a fin de que pueda ser examinado y puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en el plazo reglamentario.

Alborge, 28 de octubre de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALBORGE**Núm. 76.607**

Con fecha 27 de octubre de 1989, en sesión ordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto y ordenanzas de delimitación del suelo urbano de este municipio, instruido por el ingeniero de caminos señor Bernad Alfaro, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alborge, 28 de octubre de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

ALBORGE**Núm. 76.608**

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de consolidación de la torre de la iglesia parroquial, mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Para en el caso de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, por el presente edicto se anuncia, al mismo tiempo, la correspondiente subasta.

El tipo de licitación, a la baja, es de 2.000.000 de pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para la que existe la correspondiente consignación presupuestaria.

La fianza definitiva se fija en el 4 % del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 20.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de las mismas, en la Casa Consistorial.

Alborge, 28 de octubre de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara que, enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en las obras de consolidación de la torre de la iglesia parroquial de Alborge, se compromete a realizar las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual presenta esta proposición y manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración. (Fecha, y firma del proponente.)

ALHAMA DE ARAGON**Núm. 76.354**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Alhama de Aragón, 31 de octubre de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

CALATAYUD**Núm. 76.349**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que Distribuciones Giménez y Cia., S. A., ha solicitado licencia y tramitación de expediente de apertura de supermercado, con emplazamiento en el local bajo de la calle Juan Gualberto Bermúdez, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

CARENAS**Núm. 76.921**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen justas.

Carenas, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde, Alfonso Melendo.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 76.624**

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales de urbanización de la calle Eras Altas, con emplazamiento en dicha calle, entre Tornos y Sasilla, de esta localidad, y solicitada por la contratista Construcciones Cavero, S. A., la cancelación del aval bancario por importe de 481.653 pesetas que depositó para responder del cumplimiento del contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de dicho contrato.

Ejea de los Caballeros, 31 de octubre de 1989. — El alcalde, Fernando Acín.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 76.625**

Casanova y Sumelzo, S. C., ha solicitado licencia de apertura de un cebadero de ganado porcino, a emplazar en el lote número 21 del barrio de El Bayo, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1989. — El alcalde, Fernando Acín.

FABARA**Núm. 76.627**

Don Emiliano Carvi Campanales ha solicitado licencia para establecer granja de codornices, con emplazamiento en "Capellanía", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 25 de octubre de 1989. — El alcalde.

LA MUELA**Núm. 76.350**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, las ordenanzas reguladoras y fiscales que a continuación se dirán y que fueron aprobadas provisionalmente en sesión de este Ayuntamiento Pleno del día 30 de octubre de 1989:

- Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
- Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilizations privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
- Ordenanza general de contribuciones especiales.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas:

- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por recogida de basuras.

Precios públicos:

- Voz pública o anuncios por megafonía.
- Piscinas municipales.

- Matadero.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Rieles, cables, postes, palomillas, cajas de amarre, etc.
- Quioscos e industrias callejeras.
- Tránsito de ganados.

La Muela, 31 de octubre de 1989. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 76.620

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1989, el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 77 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el referido plazo, el proyecto podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horario de oficina, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 31 de octubre de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

NOVALLAS

Núm. 76.631

Don Emilio Marcilla, en representación de la Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de 40.000 litros de gasóleo B y un aparato surtidor, con emplazamiento en avenida de Navarra, número 17, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novallas, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo.

PANIZA

Núm. 76.626

En sesión ordinaria de 26 de octubre de 1989, ha quedado aprobado inicialmente y por unanimidad el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, abriéndose un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, para el examen del proyecto y formulación de alegaciones, si procediere, en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paniza, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 76.345

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de saneamiento, alumbrado y pavimentación del paseo del Ebro, los interesados podrán formular, en el plazo de treinta días, recurso de reposición o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o bien las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradilla de Ebro, 27 de octubre de 1989. — El alcalde.

SABIÑAN

Núm. 76.909

Confecciones Katerine, S. L., ha solicitado licencia para establecer un taller de confección de prendas de vestir, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sabiñán, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde, Jaime Lacruz Lafuente.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 76.621

Doña María-Victoria Anzué Juan, en nombre de Vircón, S. L., ha solicitado licencia municipal para comercialización, compra y venta al por mayor y detalle y distribución de pollos, gallinas y otras aves de corral, conejos y huevos, con emplazamiento en calle Zaragoza, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 30 de octubre de 1989. — El alcalde.

S Á S T A G O

Núm. 76.351

Don José-Manuel Palacios Eroles ha solicitado autorización para la instalación de un tanque de gas licuado propano en granja de codornices, con emplazamiento en calle San Miguel ("Dehesa de Montler"), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 2 de noviembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.526

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en pieza separada de justicia gratuita, dimanante de autos de separación conyugal, seguidos con el número 392 de 1989-A, a instancia de Mercedes Castillo Domínguez, contra Miguel-Angel Garrido Pérez, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al demandado Miguel-Angel Garrido Pérez el día 11 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar la comparecencia de justicia gratuita señalada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.527

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación conyugal número 577 de 1989-A, instado por María-Asunción Matifoll Miret, contra Gholamreza Tavakolian, he acordado por providencia de fecha 4 de noviembre de 1989 emplazar a Gholamreza Tavakolian, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.529

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio número 289 de 1989-A, instado por Concepción Pardo Domínguez, contra José Agreda Catalán, he acordado por providencia de fecha 6 de noviembre de 1989 emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.530

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales, seguidas en este Juzgado con el número 289 de 1989-A, a instancia de Concepción Pardo Domínguez, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, contra José Agreda Catalán, por resolución del día de la fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 13 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al demandado José Agreda Catalán, a fin de que

comparezca ante este Juzgado al objeto de proceder a la celebración de la comparecencia de medidas provisionales señalada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.531**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en la pieza separada de justicia gratuita, seguida con el número 289 de 1989-A, a instancia de Concepción Pardo Domínguez, contra José Agreda Catalán, y en resolución del día de la fecha se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al demandado José Agreda Catalán, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 11 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, asista a la celebración de la comparecencia de justicia gratuita señalada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado José Agreda Catalán, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 71.726**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 406 de 1989-A, a instancia de Especialidades Luminotecnias, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Bernardo Munera Cabrera, con domicilio en carretera de Granada, kilómetro 335, de Jaén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault-5", matrícula J-8859-I. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 71.832**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 788 de 1988-A, a instancia de Balay, S. A., representada por el procurador señor Rey Urbez, y siendo demandadas la entidad Ricardo Peláez, S. A., y Pilar Talasac Merino, con domicilio en calle de Siena, 15, y avenida Brasilia, 27, de Madrid, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se advierte que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que ésta los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en

todo o en parte, segunda subasta el 8 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 2. — Local comercial situado en la planta baja de la casa número 12 (hoy 14) de la calle Marquesa Viuda de Aldama, con vuelta a Mariano Sebastián Izuel, número 1, en Alcobendas (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 223,43 metros cuadrados, de los que 123,10 metros cuadrados corresponden a la planta de sótano y 100,33 metros cuadrados a la planta baja. Linda: al frente u oeste, con la calle de la Marquesa Viuda de Aldama; derecha entrando o sur, con chaflán y calle de Mariano Sebastián Izuel; izquierda o norte, con el portal, caja de escalera de la finca y local comercial número 3, y fondo o este, con local comercial número 1. Valorado en 19.150.000 pesetas.

2. Local comercial número 4 bis de la casa sita en Madrid, calle de Siena, número 15, con vuelta a la calle de Alcalde López Casaro, situado en la planta baja, parte anterior del edificio. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con calle Siena; derecha, portal de la casa; izquierda, local comercial número 3, y fondo, resto del local número 4. Ocupa una superficie aproximada de 11,22 metros cuadrados. Valorado en 534.191 pesetas.

3. Local comercial número 7, destinado a oficinas, de la casa sita en Madrid, calle de Siena, número 15, con vuelta a la calle de Alcalde López Casero, situado en la planta primera, sin contar la baja o sótano, en la parte anterior izquierda del edificio. Linda: por su frente, con espacio vacío del portal, pasillo de distribución que une la primera caja de escalera y ascensores (por donde tiene su entrada), patio central al que tiene dos huecos, segunda caja de escalera y patio posterior central, al que tiene dos huecos; por la derecha entrando, con la medianía del testero de la casa; izquierda, con la calle de Siena, a la que tiene cinco huecos, y fondo, con la calle de Alcalde López Casero, a la que tiene seis huecos. Ocupa una superficie de 326,67 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 19.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4****Cédula de citación****Núm. 76.880**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.840 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Octavio Blanch Aribau, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de diciembre próximo, a las 9.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento****Núm. 73.352**

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 3.493 de 1988, seguido sobre daños, se emplaza por medio de la presente a los apelantes Narciso Giménez García y Juana Giménez García para que en término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estiman por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelante, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 73.351**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.493 de 1989, seguido por denuncia de diligencias previas 3.256 de 1988, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 16 de marzo de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en imprudencia, contra Narciso Giménez García, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Narciso Giménez García, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación a Narciso Giménez García y a Juana Giménez García, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 78.404

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.078 de 1989, seguidos por hurto, contra Luis Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave, por el presente se cita a los mismos, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 19 de diciembre próximo, a las 10.05 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 73.355

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.202 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.202 de 1989, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José-María Omedas Ramillete, y como denunciantes, Manuel-Ramón Sánchez Galán, David Bondía Case y Carlos Pe Sancho, cuyas demás circunstancias personales constan ya en las presentes actuaciones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a José-María Omedas Ramillete, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a José-María Omedas Ramillete, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 77.242

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 475 de 1989, sobre daños por imprudencia, se cita a Blomsma Willem Berend Jan, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las 11.40 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Blomsma Willem Berend Jan, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 77.243

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 134 de 1989, sobre lesiones y daños en imprudencia, se cita a Armindo Pereira Marqués, Joaquín de Oliveira Monteiro y al representante legal de Transportes

Pedrosa, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las 11.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Armindo Pereira Marqués y otros, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 76.872

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 551 de 1989 a instancia de Isidra Pérez Pedrosa, contra Ediciones Aguaviva, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar únese a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 16 de enero de 1990, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ediciones Aguaviva, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 76.871

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 552 de 1989 a instancia de Francisca López Sanz, contra Ediciones Aguaviva, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar únese a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral para que comparezca el día 5 de diciembre próximo, a las 11.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Ediciones Aguaviva, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.578

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 301 de 1989, a instancia de Teresa-Pilar González Zamora y otros, contra Confecciones Alceva, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Teresa-Pilar González Zamora y otros, contra la empresa Confecciones Alceva, S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Teresa-Pilar González Zamora, 272.935 pesetas; a María-Carmen Roldán Luque, 281.125 pesetas; a María-Carmen Lahoz Malo, 272.935 pesetas; a Encarnación Bailón Abad, 272.935 pesetas; a Manuela Bernabeu Millán, 281.125 pesetas; a Mercedes Pastor Revuelto, 281.125 pesetas; a María-Carmen Romero Rivas, 272.935 pesetas; a Carmen Navarro Pastor, 281.125 pesetas; a Soledad Cantero Pardos, 281.125 pesetas; a Ana I. Navarro Lasierra, 284.671 pesetas; a Ignacio Mercader Moros, 336.728 pesetas; a Aurelio Balaguer Garcés, 358.530 pesetas; a Francisco Castellero Soria, 299.640 pesetas; a Francisco Ferrer Quilez,

398.396 pesetas; a Donato Cebrián Calvo, 410.001 pesetas; a J. Antonio Vicente Cavero, 386.295 pesetas, y a José-María Alda García, 469.369 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Alceva, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 77.234**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 567 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Deterlimp Española, S. A., Percosmetic Española, S. A., e INEM, en reclamación de prestación de desempleo, con fecha 2 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por prestación de desempleo, formulada a instancia de Melchor Rojo Peciña, contra Deterlimp Española, S. A., Percosmetic Española, S. A., y otro, registrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 28 de noviembre, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de las demandadas, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose las empresas demandadas Deterlimp Española, S. A., que tuvo su domicilio en calle Ricardo del Arco, 7-9, y Percosmetic Española, S. A., que lo tuvo en calle Zafiro, 2, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 72.579**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 60 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Lázaro Asensio Arcos, contra Calzados Ten, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Ten, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 974.515 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Calzados Ten, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 72.582**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 131 de 1989, sobre cantidad, a instancia de José-Javier Larrea Andrés, contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 426.640 pesetas de principal, según sentencia, más la de 45.000

pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 72.581**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 317 de 1989, a instancia de Manuel Díaz Montero, contra Unión Española de Minusválidos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Díaz Montero, contra la empresa Unión Española de Minusválidos, S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, por los conceptos reclamados, y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 74.688 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Unión Española de Minusválidos, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 72.584**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 142 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Francisco Larrotz Bolea, contra José A. Guerrero Ballarín, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José A. Guerrero Ballarín, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 163.370 pesetas de principal, según sentencia, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado José A. Guerrero Ballarín, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 72.969**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 133 de 1989, sobre despido, a instancia de Yolanda Modrego Aznar y otros, contra Calzados Agare, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Calzados Agare, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.416.112 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado

en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Calzados Agare, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 72.970

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 118 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Francisco-Javier Bermúdez Alarcón, contra Comercial Electrónica J. S., S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Comercial Electrónica J. S., S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 383.949 pesetas de principal, según sentencia, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Comercial Electrónica J. S., S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 73.688

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 144 de 1989, sobre cantidad, a instancias de Fermín Polo Enguita y otros, contra Distribuciones Avance, S. L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuciones Avance, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 20.415.199 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación

en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Distribuciones Avance, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.235

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 600 de 1989, tramitados en este Juzgado a instancia de Jorge Navarro Lorente, contra Vinos Hermanos Navarro, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de octubre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jorge Navarro Lorente, contra Vinos Hermanos Navarro, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de enero de 1990, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Vinos Hermanos Navarro, S. A. (con último domicilio conocido en calle Jaime Ferrán, 11, polígono Cogullada, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 74.322

En ejecución núm. 76 de 1989, promovida en este Juzgado de lo Social por Isabel González Risco, contra Confecciones Perla, S. L., se dictó resolución que, copiada literalmente, dice así:

«Propuesta de su señoría, la secretaria, señora Martín Barea. — Providencia. — En Teruel a 5 de octubre de 1989. — Visto el nombramiento de perito hecho por el ejecutante en el escrito que antecede a favor de Vicente Royo Bordonaba, dese traslado de ello a la ejecutada, previéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado por el ejecutante, caso de no hacerlo (artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación. — La secretaria, María Teresa Martín Bara. — Conforme: el ilustrísimo señor magistrado-juez, Iribas Genúa.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Confecciones Perla, S. L., con último domicilio conocido en calle Tarragona, 6, 50005 Zaragoza, expido la presente en Teruel a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. La secretaria, María-Teresa Martín.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial